



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — *Abriendo concurso, por el plazo de treinta días hábiles, para cubrir en propiedad las Secretarías de primera categoría que figuran en la relación que se inserta.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*

Anuncios.

Sección de electricidad. — *Nota-anuncio.*

Diputación provincial de León.

Anuncio.

Obras públicas. — *Relación de los automóviles registrados durante el mes de Julio último.*

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Julio último.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes. — *Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Julio último.*

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Departamento de 21 del actual,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º A partir de la publicación en el *Gaceta de Madrid* de esta disposición, y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir en propiedad las Secretarías de primera categoría que figuren en la relación adjunta.

2.º A este concurso podrán acudir los individuos que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios y, por tanto, estén incluidos en el Escalafón del mismo.

3.º Los concursantes solicitarán las vacantes de referencia en instancia dirigida a los Gobernadores civiles o a los Presidentes de Diputación o de Ayuntamiento, cuya Secretaría aparezca en la relación precitada, bastando en el primer caso una instancia para solicitar todas o parte de las vacantes de una misma provincia. En dicha instancia el aspirante deberá hacer contar su domicilio, a los efectos que procedan;

su forma de ingreso en el Cuerpo, años de servicios y acompañar, los que lo deseen, documentos justificativos de méritos especiales.

4.º Para solicitar las plazas de Secretarios de Diputaciones que están vacantes y que se proveerán por el presente concurso, los aspirantes, además de figurar en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría, tendrán que acreditar de modo fehaciente que poseen el título de Abogado, a no ser que en la actualidad sean Secretarios de Corporación provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 7 de Noviembre de 1925.

5.º Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, en término de cinco días, cada Ayuntamiento y Diputación elevarán al Gobernador relación de los aspirantes que directamente hayan acudido ante los mismos y el Gobernador, en igual plazo de cinco días, remitirá a cada Ayuntamiento y Diputación otra relación circunstanciada de los individuos que hayan concurrido la Secretaría ante el Gobierno civil; debiendo ser consultadas a este Centro directivo las dudas que surjan en los Gobiernos civiles, Diputaciones o Ayuntamientos respecto del derecho que asista a cualquier indi-

viduo para concursar, a los efectos del número 12 de esta disposición.

6.º Una vez recibida en el Ayuntamiento o Diputación la relación de aspirantes enviada por el Gobierno civil, empezará a contarse, a los efectos del nombramiento de Secretario, el plazo marcado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, debiéndose efectuar aquél con arreglo a lo dispuesto en el expresado artículo, dentro de los quince días siguientes al en que reciba la precitada relación, teniendo en cuenta al efecto las siguientes normas de preferencia:

a) Serán preferidos los funcionarios del Cuerpo de Secretarios que hayan ingresado en el mismo mediante oposición; determinando prelación entre los mismos la antigüedad de la oposición y mejor número obtenido en la misma; y

b) Entre los restantes funcionarios del mencionado Cuerpo regirá como norma de preferencia la antigüedad.

A la vez que se efectúa el nombramiento de Secretario, deberá la Corporación formar con el resto de los aspirantes listas de orden, con arreglo también a las anteriores reglas de preferencia, a fin de que este Centro pueda, si no aceptase el cargo el Secretario electo, designar al aspirante que corresponda.

7.º Los Ayuntamientos y Diputaciones, una vez cumplido lo dispuesto en el número anterior, darán cuenta al Gobierno civil del nombramiento efectuado en término de tercer día, con remisión de certificado literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación al efecto y lista de orden de los concursantes, que el Gobernador civil elevará seguidamente a este Centro directivo.

8.º Los individuos designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión, previa justificación de que observan buena conducta y carecen de antecedentes penales, con los oportunos certificados, dentro del plazo de treinta días, a partir del en que reciban la notificación del nombramiento de los Ayuntamientos

o Diputaciones, a lo que están obligadas estas Corporaciones, o durante igual plazo, contado desde la inserción del nombramiento en la *Gaceta*.

9.º De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el concursante que renuncie tres Secretarías perderá el derecho a concursar durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

10. Si un concursante fuese designado para más de una Secretaría deberá optar por una de ellas en el plazo de quince días, a partir de la notificación de los nombramientos recaídos a su favor, o a contar dicho plazo desde el día en que aparezcan los nombramientos en la *Gaceta de Madrid*, comunicando la opción a todos los Ayuntamientos y Diputaciones para cuya Secretaría haya sido nombrado, por conducto del Gobierno civil, el cual lo hará saber inmediatamente a esta Dirección general.

11. La toma de posesión en una Secretaría significa la renuncia al resto de las plazas concursadas, y si el posesionado desempeñase otra Secretaría en propiedad, al tomar posesión de la nueva, *ipso facto* quedaría vacante la que servía anteriormente.

12. Si alguna Diputación o Ayuntamiento no resolviese el concurso dentro de los plazos legales, acordase no resolverlo o efectuarse una designación ilegal, se entenderá decaído irremediablemente de su derecho e incurso en la sanción establecida por el artículo 28 del Reglamento citado de 23 de Agosto de 1924, a cuyos efectos elevará a este Centro directivo, por conducto del Gobierno civil de la provincia, lista de aspirantes al destino que se trata de proveer, a fin de que este Ministerio proceda a designar al aspirante que tenga mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

13. Los Gobernadores civiles cuidarán de que se inserte esta disposición en el *Boletín Oficial* de la provincia de su mando, y los Alcaldes y Presidentes de Diputaciones, igual-

mente, de que se fije en el tablón de anuncios de la Diputación y del Ayuntamiento el de concurso de la Secretaría, en cumplimiento todo ello del artículo 22 del repetido Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en sus párrafos tercero y cuarto.

Madrid, 30 de Julio de 1931.—El Director general, Luis Recaséns.

Relación que se cita

Provincia de León: Sahagún, 5.000.

No habiéndose posesionado, en las Secretarías que se citan, los concursantes nombrados por la Dirección general y las respectivas Corporaciones.

Este Centro directivo ha acordado designar, con vista de la relación de preferencia formada por el Ayuntamiento al efecto, a los concursantes que a continuación se expresan para ocupar las Secretarías que se mencionan.

Madrid, 4 de Agosto de 1931.—El Director general, Luis Recaséns.

Relación que se cita

Provincia de León: Valencia de Don Juan. D. José Luis Menéndez Solís, opositor número 58

Idem de Lérida: Cervera, D. Pedro D. Amilibia Aramendi, ex Secretario de Sort.

Idem de Orense: Riós, D. Santiago Peña Carrascosa, caso 4.º del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Las Palmas: Moya, don Francisco Rodríguez Ramírez, caso 4.º del artículo 20.

Idem de Teruel: Montalbán, don José Luis de la Peña Benedit. opositor número 126.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Ordenes de convocatoria, los Ayuntamientos que a continuación se expresan han dado cuenta de los nombramientos de Secretarios que se mencionan, efectuados por los mismos en virtud de los concursos últimamente anun-

ciados para proveer las Secretarías de las indicadas Corporaciones.

Madrid, 4 de Agosto de 1931.—El Director general, Luis Recaséns.

Relación que se cita

Provincia de Burgos: Aranda de Duero, D. Abdón Sáiz Brogueras, ex Secretario de Dolores (Alicante).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, D. Francisco Valle Romero, Secretario de Encinasola.

Idem de Orense: El Bollo: D. Domingo González Garrido, Secretario de Castro-Caldelas.

Idem de Toledo: Gálvez, D. Angel Lara Hernández, ex Secretario de Tordesillas (Valladolid).

(Gaceta del día 5 de Agosto de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la Peste Porcina en el ganado de cerda de los pueblos de Vilela y Villafranca del Bierzo, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Los cascos de población de los pueblos de Vilela y Villafranca de Bierzo.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura y el perímetro de población de los citados pueblos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 8 de Agosto de 1931.—

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Bembibre a la de León a Caboalles. he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Pedro Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es Folgoso de la Ribera, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 6 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Emilio Perandones, por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Arganza, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de

treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 8 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 6 del reciente decreto de 18 de Julio del próximo pasado, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con el número 168, llamo la atención a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existan fábricas de harinas o molinos con capacidad de molienda no inferior a los 1.000 kilos diarios, para que sin excusa ni pretexto alguno propongan a esta Sección Provincial de Economía los nombres de los señores que a juicio de esas autoridades han de constituir las Subcomisiones municipales dependientes de esta referida Sección.

Advirtiéndoles que de no hacerlo a la mayor brevedad, les serán aplicadas las sanciones que hubiere lugar.

León, 10 de Agosto de 1931.

El Gobernador-Presidente,
Juan Donoso Cortés

SECCION DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

La S. A. Energía Eléctrica de Galicia, domiciliada en Madrid, solicita autorización, para suministro de fluido eléctrico para alumbrado y usos industriales en la Región y parte Noroeste de la provincia de León, para lo cual de la línea general proyectada con anterioridad de su potencial de 30.000 voltios, proyecta establecer una derivación de unos 398,00 metros de longitud, hasta el lugar de emplazamiento de la caseta de transformación que se

construirá en terrenos adquiridos por esta empresa, en la calle de La Poza en el pueblo de Toral de los Vados. Esta derivación en alta tensión cruzará un camino en la forma prescrita por las disposiciones vigentes.

La instalación afecta únicamente al término municipal de Villadecanes.

Solicita también la imposición de servidumbre de paso sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares cuya relación se acompaña.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que lo deseen puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante este Gobierno civil o en la Alcaldía de Villadecanes; advirtiendo que el proyecto está de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil en los días y horas laborables.

León, 5 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,

Juan Donoso Cortés

Relación de propietarios

Miguel Fernández.
 Celedonio Diñeiro.
 Isidora Diñeiro.
 Alberto Diñeiro.
 Baldomero Alonso.
 José Rodríguez Fernández.
 Daniel Canedo.
 Francisco Corredera.
 David Delgado.
 Herederos de Jacinto López.
 Ramón Arias.
 José Rodríguez Fernández.
 Isabel Teijedo.
 Juan Barra.
 Isidoro Fernández.
 Jovino Fernández.
 Gabriel Fernández.
 Manuel Fernández.
 Pilar Martínez.
 Antonio González.
 Agustín Puerto.
 Bernardo Fernández.
 Adoración Franco.
 José Rodríguez Gómez.
 María Fernández.

La S. A. Energía Hidráulica de Galicia, con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 44, solicita nuevas derivaciones de la línea trifásica a 10.000 voltios, desde La Barosa a Borrenes y otros pueblos y sustituciones de transformación y redes de distribución en los pueblos de La Barosa, Carril, Carucedo, El Lago, La Campañana, Borrenes, Chana y San Juan de Palazuelas, pertenecientes a esta provincia de León, destinándose el fluido que se proyecta distribuir al alumbrado público y privado y todo género de usos industriales y domésticos. Los pueblos que comprende la concesión que se pretende, se hallan a derecha e izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense, en el trayecto comprendido entre sus kilómetros 13 al 22, afectando a los términos municipales de Lago de Carucedo, Borrenes y Priaranza del Bierzo.

Ninguna de las derivaciones citadas atraviesa accidente alguno que justifique su especial indicación.

Solicita también la imposición de servidumbre de paso sobre los terrenos de dominio público, comunales y particulares, cuya relación se acompaña.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que lo deseen puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bien ante este Gobierno civil o ante las Alcaldías de Lago de Carucedo, Borrenes y Priaranza del Bierzo advirtiendo que el proyecto está de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil en los días y horas laborables de oficina.

León, 5 de Agosto de 1931.

El Gobernador civil,

Juan Donoso-Cortés

* * *

Relación de propietarios para los que se solicita la servidumbre de paso de la línea de corriente eléctrica en las derivaciones de la línea de alta tensión a 10.000 voltios a Carril y La Barosa.

Don Laurentino Voces.
 Don David Valle.
 Don Eloy Pérez.
 Don Gerardo Olego.
 Don José Méndez.
 Don Amadeo Olego.
 Don Silvestre Olego.
 Don Sisando Alonso.
 Don Jacobo Vidal.
 Don Belarmino Valle.
 Don Jacinto Rodríguez.
 Don Elías Escudero.
 Don Juan Antonio González.
 Don Pedro Escudero.
 Don Francisco Bello.
 Don José Voces.
 Don Zacarías López.
 Don Pedro Pacios.
 Don Francisco Moldes.
 Don Vicente Vidal.
 Don Manuel Bello.
 Don Isaac Merayo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 DE LEÓN

Presidencia del Sr. Gobernador

En la ciudad de León, a quince de Abril del corriente año, y siendo las once de la mañana se personó en el Palacio provincial el excelentísimo Sr. Gobernador civil, representante en ella del Gobierno Provincial de la República Española, acompañado Sres. D. Ricardo Pallarés Berjón y D. Nicostrato Vela Esteban, procediendo en nombre del Gobierno a dar posesión del cargo de Presidente de la Diputación al primero de dichos señores.

Después de usar de la palabra el Excmo. Sr. Gobernador civil y los señores Presidente, saliente y entrante, se dió por terminada la reunión, de que yo Secretario certifico.

León, 4 de Mayo de 1931. — José Peláez. — V.º B.º: El Presidente, Ricardo Pallarés.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el mes de Julio último y transferencias habidas durante el mismo.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Puerta en H. P.	Servicio
2.220	2	Pedro Zapatero.....	La Bañeza.....	Camioneta	Mack.....	1.329	37,50	Particular.
2.221	3	Vicente Saavedra.....	León.....	Idem.....	Ford.....	4.143.875	17,77	Idem.
2.222	8	Alfonso Reyero.....	Matallana.....	Idem.....	Blitz.....	994	19,00	Público.
2.223	8	Enrique García Arias...	Geras de Gordón.....	Coche.....	Dodge.....	24.419	19,20	Particular.
2.224	10	Orencio del Pozo Fernández.....	Matilla de la Vega.....	Motocicleta.	Peugeot.....	83.851	3,97	Idem.
2.225	11	Angel Simón.....	La Bañeza.....	Camioneta..	Ford.....	4.143.436	17,77	Público.
2.226	11	Jerónimo Torres.....	Santa Lucía.....	Idem.....	Idem.....	4.144.357	17,77	Idem.
2.227	14	Ricardo Tascón.....	Matallana.....	Idem.....	Chevrolet.....	2.569.566	20,50	Particular.
2.228	15	José de la Fuente.....	Corbón del Sil.....	Idem.....	Idem.....	2.530.194	20,50	Idem.
2.229	15	Máximo Díez.....	Cistierna.....	Idem.....	Ford.....	3.781.004	17,77	Idem.
2.230	18	Matías Fernández de la Torre.....	Matallana de Torío.....	Idem.....	Chevrolet.....	2.438.131	20,50	Público.
2.231	21	Cándido San Román.....	León.....	Idem.....	Dodge.....	5.179	21,00	Particular.
2.232	21	Olvido Vázquez Argüelles	Idem.....	Coche.....	Chevrolet.....	264.446	20,50	Idem.
2.233	23	Marcos Verano.....	Caboalles.....	Camioneta..	Ford.....	4.345.762	17,77	Idem.
2.234	24	Luis Aparicio Guisasaola..	León.....	Coche.....	Citroen.....	49.892	17,00	Idem.
2.235	27	Gabriel G. Villarejo.....	Bembibre.....	Idem.....	Opel.....	4.266	14,62	Idem.
2.236	29	Mariano Flórez.....	León.....	Camioneta..	Harley.....	5.687	3,97	Idem.
2.237	30	Eusebio Reyero Villar....	Cármenes.....	Omnibus....	Ford.....	4.053.759	17,77	Público.
2.238	31	Santiago Otero.....	Murias de Rechivaldo..	Motocicleta.	B. S. A.....	987	3,97	Particular.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
1.175	Policarpo Mayorga.....	Balbino Madero.....	Valladolid.....	3 de Julio de 1931.
1.785	Arturo González.....	Comercial Pallarés.....	León.....	3 de idem idem.
1.150	Jesús Carnero.....	Antonio San Pedro Martín.....	Valladolid.....	3 de idem idem.
1.736	Agapito Rodríguez.....	Salustiano López.....	León.....	4 de idem idem.
1.730	Segundo Ferreras.....	Angel Beltrán.....	Idem.....	4 de idem idem.
644	Ceferino Martínez.....	Saturnino Francisco.....	Santa María del Páramo.....	7 de idem idem.
1.185	Manuel Abastas.....	Manuel Pablos y Hermanos.....	León.....	8 de idem idem.
2.099	Vicente Portas.....	Angel Beltrán.....	Idem.....	8 de idem idem.
1.077	Francisco Balín.....	César Alonso Vadilo.....	Zamora.....	9 de idem idem.
867	Efraín Fernández.....	Luis Fernández.....	Mieres (Oviedo).....	9 de idem idem.
1.875	Comercial Pallarés.....	Nicolás Llamazares.....	Valderrueda.....	9 de idem idem.
922	Manuel Rodríguez.....	Melquiades Alonso.....	Valdevimbre.....	9 de idem idem.
2.223	Saturio Martín.....	Florencio Redondo.....	León.....	10 de idem idem.
1.808	Isidoro González.....	Zoilo Collantes.....	Cistierna.....	10 de idem idem.
755	Antonio Villar.....	Modesto Fernández.....	Bembibre.....	13 de idem idem.
2.100	Modesto Fernández.....	Herminio Fernández.....	Toral de los Vados.....	13 de idem idem.
1.638	Pedro Barrios.....	José Crespo Quirós.....	Barco de Valdeorras.....	15 de idem idem.
325	Luis de Paz.....	Esteban Álvarez.....	Villacedo.....	16 de idem idem.
1.884	Gumersindo Castro.....	Juan Gaspar Roza.....	La Bañeza.....	16 de idem idem.
1.755	Angel Fernández.....	Elicio Rodríguez.....	Olleros de Alba.....	16 de idem idem.
2.120	Gerardo San Román.....	Angel Beltrán.....	León.....	18 de idem idem.
1.648	Manuel Cabo.....	Manuel Gutiérrez.....	Idem.....	20 de idem idem.
1.185	José del Río.....	Manuel Santalla.....	Vigo.....	20 de idem idem.
1.461	Pedro Zapatero.....	Inocencio Santos Vidales	La Bañeza.....	21 de idem idem.
1.429	Paula García.....	Teodoro Compadre.....	Llanaves.....	21 de idem idem.
2.069	Gregorio de la Fuente....	Leonardo Cruz.....	Bembibre.....	27 de idem idem.
1.987	Tomás López.....	Estefanía Prieto.....	Valladolid.....	29 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Julio de 1931.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
2.662	2. ^a	Miguel Caballero Fernández..	Pablo.....	Jerónima...	26	Noviembre..	1910	Mar de Plata...	Buenos Aires.
2.663	2. ^a	Santiago Herrero Crespo.....	Pablo.....	Concepción.	2	Junio.	1903	Astorga.....	León.
2.664	2. ^a	José Gutiérrez González.....	Juan.....	Ramona....	24	Noviembre..	1905	Cerulleda.....	Idem.
2.665	2. ^a	Ildefonso Jambrina Hernández	Bernardo..	Luisa	16	Febrero	1892	Moraleja.....	Zamora.
2.666	2. ^a	Ramiro Torío Peláez.....	Albertano..	Cristina...	10	Abril.....	1910	Cerecinos.....	Idem.
2.667	2. ^a	Luciano Gigosos Gigosos.....	Domingo..	Eugenia....	30	Agosto.....	1895	Fresno.....	León.
2.668	2. ^a	Antonio Arias Villa			5	Octubre	1883	Ablaña.....	Idem.
2.669	2. ^a	Domingo Arias Juárez.....	Angel.....	Teresa	12	Agosto	1899	Rimor.....	Idem.
2.670	2. ^a	Mariano Arias Juárez.....	Angel.....	Teresa.....	19	Idem.....	1897	Idem.....	Idem.
2.671	2. ^a	Manuel Alvarez Fernández....	Basilio.....	Basilia.....	12	Abril.....	1893	Anciles.....	Idem.
2.672	2. ^a	Carlos Carrillo Laredo.....	Leopoldo..	Josefa	9	Febrero....	1909	León.....	Idem.
2.673	2. ^a	Restituto Fernández Fernández	Gregorio..	Marciana...	10	Junio.....	1909	Toral.....	Idem.
2.674	2. ^a	Manuel Andrés Fernández....	Gabino.....	Celedonia..	15	Julio.....	1901	Pallide.....	Idem.
2.675	2. ^a	Manuel Zapatero Espada.....	Gregorio..	María.....	11	Septiembre.	1904	Madrid.....	Madrid.
2.676	2. ^a	Antonio Amilibia Zubillaga....	Leandro..	Fortunata..	20	Idem.....	1897	Bilbao.....	Bilbao.
2.677	2. ^a	Higinio Alonso Fernández....	Sabianiano.	María.....	11	Enero.....	1902	Fuentes.....	León.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 3 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA (S. A.)

FERROCARRIL DE PONFERRADA-VILLABLINO

En cumplimiento de lo que disponen el Real decreto ley número 1.075, fecha 22 de Junio de 1928 y Real orden número 140, fecha 23 del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto ley número 1.075 por haber amortizado las plazas vacantes, se procederá a la supresión de la Guardería en los P. a N. citados en la relación que se acompaña, habiendo sido colocadas las señales reglamentarias que las citadas disposiciones designan para los pasos a nivel de la 4.ª y 5.ª categoría a fin de que la guardería quede suprimida el día 15 de Septiembre del año actual.

RELACIÓN de los pasos a nivel cuya supresión se propone.

Punto kilométrico	Clasificación	CAMINO	
		CLASE	Denominación
5.505	4. ^a	Camino rural.	La Cabrita.
5.465	4. ^a	Idem idem.	Prado de Lomar.
5.962	4. ^a	Idem idem.	Arroto.
14.900	4. ^a	Idem idem.	Valde de la Cueva.
13.630	4. ^a	Camino o heredades.	Del Campo.
22.379	4. ^a	Camino rural.	De la Fuente.
22.944	4. ^a	Idem idem.	De Librán.
36.735	4. ^a	Idem idem.	La cuesta de Páramo.
48.308	4. ^a	Idem idem.	Real de Salientes.
53.015	5. ^a	Camino o heredades.	Del Villar.
58.690	5. ^a	Idem idem.	El Nasín.
59.400	5. ^a	Idem idem.	La Fabrica.
60.400	5. ^a	Idem idem.	Llamas los Adiles.

Ponferrada, 4 de Agosto de 1931.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Julio.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
468	1.º	Isaac Bardón Díez.....	La Utrera.....	62	Labrador.
469	»	Gonzalo Alvarez.....	Puente Domingo Flórez.....	33	Idem.
470	»	Lucinio Castaño.....	Morla.....	»	Idem.
471	»	Jesús Martínez.....	La Magdalena.....	»	Jornalero.
472	»	Juan Martínez.....	Idem.....	»	Veterinario.
473	»	Baltasar Torbado.....	San Pedro las Dueñas.....	23	Labrador.
474	2	Antonio Gutiérrez.....	Garaño.....	»	Jornalero.
475	»	Luis Estébanez Moreno.....	Benavides.....	»	Idem.
476	»	Nicasio Yugueros.....	Cistierna.....	»	Idem.
477	»	Bernardo Fernández.....	San Martín de la Falamosa.....	»	Maestro jubilado.
478	3	Ubaldo Centeno.....	Puente Domingo Flórez.....	61	Labrador.
479	»	Domingo Allende.....	Burón.....	33	Jornalero.
480	»	Fernando Alonso.....	León.....	»	Odontólogo.
481	4	Manuel Seijas.....	Puente de Orbigo.....	»	Jornalero.
482	»	Constantino Cordero.....	Cofiñal.....	»	Maestro enseñanza.
483	»	Pedro Rodríguez.....	Pedrún.....	»	Sacerdote.
484	»	Vicente Suárez.....	Tolibia de Abajo.....	62	Labrador.
485	6	Leandro Robles.....	Vegaquemada.....	48	Párroco.
486	»	Pero Fernández.....	Villamanín.....	58	Industrial.
487	»	Esteban Seijas.....	Villanueva.....	68	Labrador.
488	»	José María Santiago Castresana.....	León.....	»	Teniente Fiscal.
489	7	Gago Valcuende.....	Idem.....	»	Militar.
490	»	Olegario Robles.....	Villablino.....	24	Jornalero.
491	»	Clemente Seijas.....	Hospital de Orbigo.....	»	Idem.
492	»	Benito Alonso.....	Riaño.....	»	Estudiante.
493	»	Rafael García.....	Vegamián.....	»	Labrador.
494	»	Aurelio Borlan.....	Galleguillos.....	33	Idem.
495	»	Tomás García.....	Vegamián.....	47	Idem.
496	»	Paulino Miranda.....	Genestosa.....	59	Labrador.
497	7	Jesús Díez García.....	Sahagún.....	»	Dependiente.
498	»	Esteban Suárez.....	Candemuela.....	66	Cura Párroco.
499	8	Ildefonso Mallo.....	Galleguillos.....	28	Jornalero.
500	9	José Fernández.....	Benavides.....	51	Idem.
501	»	Emilio Blanco.....	Idem.....	51	Idem.
502	»	María Alonso.....	León.....	»	Su sexo.
503	10	Pedro Carpintero.....	Cifuentes de Rueda.....	55	Jornalero.
504	»	Manuel Díez Arias.....	Páramo del Sil.....	40	Labrador.
505	»	Pedro Tascón Flecha.....	León.....	»	Jornalero.
506	»	Natal González Pérez.....	Páramo del Sil.....	»	Idem.
507	»	Gervasio Pérez.....	Matarrosa.....	26	Idem.
508	»	Antonio Gómez.....	Toreno.....	24	Idem.
509	»	Manuel Colino.....	Idem.....	30	Idem.
510	»	Saturnino Díez Blanco.....	Cofiñal.....	64	Cura Párroco.
511	11	Pedro Fernández Sanz.....	Villamanín.....	»	Industrial.
512	13	Dimas Pérez Casal.....	Villafranca del Bierzo.....	»	Farmacéutico.
513	»	Segundo García Fernández.....	Carbón.....	33	Jornalero.
514	14	Tomás de la Vega.....	Hospital de Orbigo.....	71	Propietario.
515	»	Manuel Merino.....	Lagüelles.....	42	Labrador.
516	»	Manuel Morán.....	Almanza.....	71	Jornalero.
517	»	Pedro Ibañez Godos.....	San Pedro.....	46	Labrador.
518	15	Joaquín Suárez.....	Santa Colomba.....	»	Jornalero.
519	»	Rufino Alonso García.....	San Román.....	»	Estudiante.

Edad — años	PROFESIÓN	VECINDAD	NOMBRES	Fecha de su ex- pedición	número de las li- cencias
24	Jornalero.	San Román.....	Antonio de Paz García.....	15	520
»	Idem.	Llamas de la Ribera.	Felipe García Gómez.....	»	521
47	Idem.	Benavides.....	Daniel González.....	»	522
»	Idem.	Requejo de la Vega.....	José Motos.....	»	523
»	Farmacéutico.	Vegas del Condado.....	Pedro Crespo Carnicero.....	16	524
»	Maestro.	León.....	Juan Canal y Canal.....	»	525
»	Jornalero.	Idem.....	José Casas Tascón.....	»	526
25	Idem.	Benavides.....	Rafael Marcos.....	»	527
25	Idem.	Idem.....	Vicente González.....	»	528
29	Dependiente.	Villablino.....	Serapio Gómez.....	17	529
50	Párroco.	Valdecastillo.....	Domingo García.....	18	530
50	Jornalero.	Benavides.....	Segundo de Castro.....	20	531
49	Odontólogo.	León.....	Sebastián Hernández.....	»	532
»	Labrador.	Candanedo.....	Teresa Robles Fernández.....	»	533
42	Idem.	Villaturiel.....	Feliciano Abril Santos.....	21	534
55	Carretero.	Matanza.....	Benito Herrero.....	»	535
»	Jornalero.	Benavides.....	Valeriano Fuertes.....	22	536
»	Industrial.	Utrero.....	Francisco Pereda.....	23	537
33	Jornalero.	Cacabelos.....	Luis García.....	»	538
41	Labrador.	Almanza.....	Felipe Morán.....	24	539
34	Pintor.	La Vecilla.....	Laudelino Fernández.....	»	540
41	Labrador.	San Pelayo.....	Francisco Pérez.....	27	541
36	Jornalero.	Villazala.....	Santiago Morales.....	»	542
47	Comerciante.	Bembibre.....	Antonio Villar.....	»	543
»	Jornalero.	Sahagún.....	Gregorio Regoyo.....	»	544
34	Comerciante.	Bembibre.....	Venancia Rodríguez.....	»	545
41	Idem.	Idem.....	A fonso Maestro.....	»	546
30	Jornalero.	Soto de la Vega.....	Felipe Falagá.....	»	547
46	Idem.	La Bañeza.....	Antonio Casasola.....	28	548
»	Idem.	León.....	Juan Calleja Pérez.....	»	549
38	Labrador.	La Bañeza.....	Pascual Ramos Prieto.....	»	550
52	Jornalero.	Alija.....	Pedro Rubio.....	»	551
46	Idem.	San Martín de Torre.....	Mateo Monje.....	»	552
37	Idem.	Mansilla de las Mulas.....	Domingo Villafaña.....	»	553
38	Labrador.	Villacontilde.....	Tomás Reguera.....	29	554
65	Jornalero.	Navianos.....	Cándido Fernández.....	»	555
37	Idem.	Puente Domingo Flórez.....	José Seijas Mallo.....	30	556
»	Labrador.	Cistierna.....	Evencio Valbuena.....	»	557
56	Oficial de la G. C.	Canales.....	Adrián González.....	»	558
»	Médico.	Gradefes.....	Angel Fernández.....	»	559
57	Pescador.	La Bañeza.....	Faustino González.....	31	560
44	Jornalero.	Idem.....	Herminio Castro.....	»	561
54	Pescador.	Idem.....	Vicente García Vidal.....	»	562
34	Industrial.	Sariegos.....	Eduardo Fernández.....	»	563
38	Labrador.	Villalobar.....	Amancio Alvarez.....	»	564
46	Jornalero.	Mansilla de las Mulas.....	Angel Fernández.....	»	565
41	Idem.	Idem.....	Joaquín Villafaña.....	»	566

León, 5 de Agosto de 1931. El Ingeniero Jefe, Luis Arias.